



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

RESOLUCIÓN No. 017
(29 de Abril de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que tras la renuncia presentada por el señor **MIGUEL ÁNGEL MORENO ALFONSO** al cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** que venía desempeñando en provisionalidad en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, misma que fue aceptada mediante Resolución No. 016 del 26 de abril de 2019, se encuentra vacante dicho cargo, y por necesidad del servicio se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Que revisada la página Web de la Rama Judicial, a la fecha no están vigentes, los Registros de Elegibles ni hay lista de Elegibles para proveer cargo en propiedad para Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Por tanto, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en caso de no existir registro de elegibles para proveer los respectivos cargos, el nombramiento de los empleados de la oficina de apoyo de los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Cali se hará en provisionalidad, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida del señor **BRAYAN DAVID PERDOMO CERQUERA**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que el señor cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en PROVISIONALIDAD en la **Oficina De Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución De Sentencias De Cali**, desde el día 29 de abril de 2019 inclusive, al señor **BRAYAN DAVID PERDOMO CERQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.144.183.122 de Cali, en el cargo de **Asistente Administrativo Grado 05**.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo, observándose para el nombramiento las reglas contenidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (270 de 1996), precisándole los términos y condiciones de ley existentes para la aceptación del cargo.

TERCERO: Copia de la presente Resolución, remítase al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

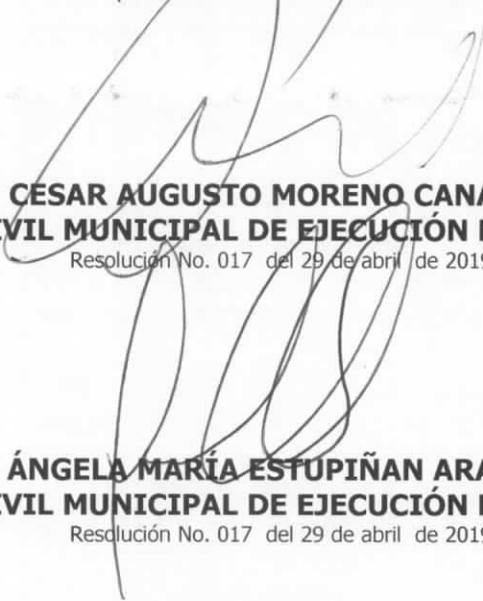
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 017 del 29 de abril de 2019



GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 017 del 29 de abril de 2019



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 017 del 29 de abril de 2019

ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 017 del 29 de abril de 2019



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 017 del 29 de abril de 2019



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.**

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), el señor **BRAYAN DAVID PERDOMO CERQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.183.122, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, A partir del día 29 de abril de 2019 inclusive, el cual fue nombrado mediante resolución No. 017 de esta fecha, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

El posesionado,

Brayan D. Perdomo C.
BRAYAN DAVID PERDOMO CERQUERA,
Cédula de Ciudadanía No. 1.144.183.122

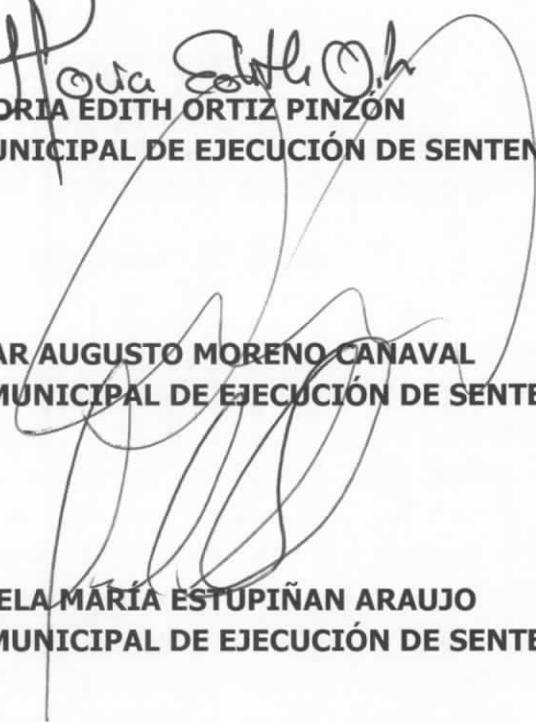
Comité Coordinador,

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN

JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL

JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO

JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS